

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00365</u> -00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	KELLY JOHANNA PABON VEGA, Representante Legal de la menor K.Y. ESCOBAR PABON	PABLO CESAR ESCOBAR DELGADO	Excepción	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00296</u> -00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	JOSE GREGORIO TARAZONA	VICKY RAULENIS MUNEVAR ROA	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2019 - <u>00045</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DAYANA NAYERLING DIAZ en representación de la menor S.D.V.D.	CARLOS ANDRES VILORIA RODRIGUEZ	Liquidación del crédito	Tres (3) días
54-001-31-10-002- 1999 - <u>00013</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	OSCAR FABIAN RAMIREZ MANZANO	OSCAR ORACIO RAMIREZ RIVEROS	Liquidación del crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00314</u> -00	REIVINDICATORIO DE DERECHOS HERENCIALES	MARIA TERESA PERFETTI DE URIBE Y FEDERICO ALEJANDRO URIBE WHITE	GEOVANY ARIAS CORREA	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-10-002- 2009 - <u>00212</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YASMIN MELANIA MORENO en representación de la menor Y.M.O.M.	SERGIO ANTONIO OLAYA AVILA	Liquidación del crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00067</u> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YURLEY CAROLINA BAUTISTA COTE en representación de su hija A.S. SEPULVEDA BAUTISTA	YONATAN ALEXANDER SEPULVEDA RAMIREZ	Liquidación del crédito	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso que corresponda.

La secretaria,

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2a38bfac19ecdbc375929d0c8bf7c7c136013aed1c1ce35fe9e2b69d32c7f**

Documento generado en 29/11/2022 07:48:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>